

Ushuaia,

VISTO el DPOSS-E-616-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la cancelación del arancel anual correspondiente al ejercicio 2026, por la incorporación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios al Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES), organismo agrupador y representativo de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de toda la Argentina.

Que mediante NOTA-DPOSS-2178-2026, la Responsable Sector Compras y Gestión de Pagos, solicitó autorización para la cancelación del arancel anual correspondiente al ejercicio 2026, por la incorporación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios al Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES) – CUIT Nº 30-66316804-1, estimando la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.118.853,00.-), según correo electrónico de fecha 13/03/2025.

Que mediante Dictamen AJU Nº 61/2026, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 70/2026 y mediante Nota de Entrada DPOSS Nº 4596/2026, se ha recepcionado cotización solicitada al Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES) – CUIT Nº 30-66316804-1.

Que a fs. 25, la Responsable Sector Compras y Gestión de Pagos y la Sra. Directora Provincial a cargo han tomado debida intervención y sugieren adjudicar a la oferta presentada por el Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES) – CUIT Nº 30-66316804-1, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 70/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, al Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES) – CUIT Nº 30-66316804-1, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.118.853,00.-), correspondiente al ejercicio 2026, por la incorporación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios al Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES), organismo agrupador y representativo de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de toda la Argentina.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 5.1.6., de la UC 2600 y 26028G del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18º Inc. m) de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto Provincial Nº 188/2023 siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución ME Nº 1120/2024

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 70/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con el Consejo Federal de Entidades de Servicios Sanitarios (COFES) – CUIT N° 30-66316804-1, organismo agrupador y representativo de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de toda la Argentina, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.118.853,00.-), correspondiente al ejercicio 2026, por la incorporación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios al mencionado organismo. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 5.1.6., de la UC 2600 y 2628UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

—

